



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-27966309- -GDEBA-DPTCYCGMSALGP - PANNUNZIO - Renuncia

VISTO el EX-2022-27966309-GDEBA-DPTCYCGMSALGP, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Lucila Milagro PANNUNZIO a la beca asistencial asignada, en el marco del Programa de Becas “Plan de Capacitación Sanitaria” para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, aprobado por la RESO-2022-2138-GDEBA-MSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2022-2138-GDEBA-MSALGP se aprobó el Programa de Becas “Plan de Capacitación Sanitaria” para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89, estableciendo los mecanismos pretendidos;

Que por RESO-2022-2697-GDEBA-MSALGP se asignó una beca asistencial a favor de Lucila Milagro PANNUNZIO, en el marco del Programa de Becas “Plan de Capacitación Sanitaria” para la Formación y Capacitación del Recurso Humano;

Que el artículo 12, del Anexo I del Decreto 5725/89, establece: “Serán causales de caducidad del beneficio otorgado las siguientes a) Renuncia. (...)”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 5725/89;

Por ello;

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Dar por aceptada, a partir del 31 de julio de 2022, la renuncia presentada por Lucila Milagro PANNUNZIO (DNI: 40.949.569), a la beca asistencial asignada mediante la RESO-2022-2697- GDEBA-MSALGP, en el marco del Programa de Becas “Plan de Capacitación Sanitaria” para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, de acuerdo a lo previsto por el artículo 12, inciso a), del Anexo 1 del Decreto N°5725/89 - Reglamento para el otorgamiento de becas en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2º. Registrar, Comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.